



POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

<u>Aprobada por:</u>	Rosa María Tortosa	
Última fecha de revisión:	Julio 2024	
Próxima fecha de revisión:	Julio 2026	

Contenidos

1. Introducción. Política de igualdad de oportunidades: nuestro compromiso.	3
2. ¿A quién se aplica la Política?	4
3. ¿Qué hará Orbital Education?	4

1.Introducción. Política de igualdad de oportunidades: nuestro compromiso.

La discriminación incluye cualquier acción basada en el género, la raza, la religión, el idioma, las ideas políticas o la orientación sexual que prive a una persona de sus derechos plenos como miembro de la comunidad del colegio. El acoso incluye comportamientos y expresiones verbales y no verbales hostiles, intimidantes u ofensivos dirigidos hacia una persona debido a su género, raza, religión, idioma, ideas políticas u orientación sexual.

Cualquier tipo de comportamiento o acción negativa, como acoso sexual, insultos, difamación, amenazas e incitación a otros estudiantes a realizar tales acciones, así como discriminar, condenar o despreciar a personas o grupos en función de su género, raza, religión o ideas políticas, puede resultar en suspensión, exclusión y/o sanciones legales.

La política de la Junta establece que todas las decisiones sobre la asignación de personal, ascenso, degradación, traslado, determinación de salarios y beneficios se tomarán sin considerar la raza, el color, la religión, el origen nacional o la discapacidad. El mérito individual y la idoneidad para el puesto serán las únicas consideraciones.

Los Colegios del Grupo Orbital Education están comprometidos con la igualdad de oportunidades para todos. Esta política busca asegurar que ningún alumno, empleado, progenitor o persona involucrada o asociada con los colegios reciba un trato desfavorable por motivos de:

- Edad
- Discapacidad
- Género
- Estado civil o de pareja de hecho
- Creencias religiosas o ideas políticas
- Raza (incluido el color, la nacionalidad, el origen étnico o nacional)
- Orientación sexual

El Grupo Orbital Education se opone a todas las formas de discriminación ilegales e injustas. Estamos comprometidos con los valores consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y creemos en los derechos humanos para todas las personas vinculadas a esta organización y para todos los miembros de la sociedad. Ninguna acción será llevada a cabo por ninguna persona relacionada con el Grupo o sus colegios que pueda devaluar la contribución de dichas personas a la sociedad, al Grupo y a sus colegios, o que pueda llevar a una pérdida de su propia autoestima o del respeto de los demás hacia ellas.

La responsabilidad de garantizar que el colegio cumpla con sus obligaciones bajo esta Política recae en el Director del colegio.

2. ¿A quién se aplica la Política?

Todas las personas dentro del Grupo y sus colegios son responsables de cumplir con esta Política y de mantener la actitud positiva que se requiere. Se alienta a todas las personas externas relacionadas con los colegios a asumir la misma responsabilidad y compromiso.

3. ¿Qué hará Orbital Education?

Nos aseguraremos de que todo nuestro personal esté al tanto de nuestra Política de Igualdad de Oportunidades y, cuando corresponda, de hacerles conscientes de sus responsabilidades.

Todos los solicitantes de empleo, empleados y demás personas que trabajen dentro del Grupo serán tratados de manera justa y no serán discriminados por ninguno de los motivos mencionados anteriormente. Las decisiones sobre contratación y selección, ascenso, capacitación u otros beneficios se tomarán objetivamente y sin discriminación ilegal.

Tratamiento de quejas

Reconocemos que muchas personas pueden mostrarse reacias a presentar una queja relacionada con la igualdad de oportunidades, por diversas razones, tales como:

- Temor de que los demás consideren el comportamiento como insignificante
- Temor de represalias y/o humillación pública
- Temor de que la queja no sea tomada en serio

Es importante que los empleados se sientan con la confianza de expresar sus inquietudes sin miedo y con la seguridad de que su queja será tomada en serio.

Todas las quejas recibirán atención inmediata y serán investigadas debidamente. Los colegios tratarán de resolverlas lo más rápidamente posible.

A veces, puede ser posible que un empleado afectado por el comportamiento de otro simplemente pida al acosador que se detenga o deje claro que el comportamiento es inapropiado. Si esto es adecuado, el empleado debería actuar de esta manera. No obstante, dicho enfoque puede no ser adecuado, y cualquier persona afectada debería poder plantear sus inquietudes en cualquier momento a su superior inmediato o al Director/a del colegio, conforme al Procedimiento de Reclamaciones vigente de la empresa.